

**REF. ADJUDICA, OBRAS DE
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL
BAMBI DE MOLINA.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 2566

TALCA, 04 OCT 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Conservación del jardín infantil Bambi de Molina".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-25-LP12, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Ejecución de las Obras de Conservación del jardín infantil Bambi de Molina.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de ofertas para la "Ejecución de las Obras de Conservación del jardín infantil Bambi de Molina".

4.- Que, se presentaron tres oferentes, de los cuales sólo fueron evaluados: Constructora Rukán Limitada, Rut: 76.146.673-9 y Osvaldo Molina Arquitectura y Construcción, Rut: 76.192.795-7.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-25-LP12; a la Constructora Rukán Limitada, con 8.50 puntos.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-25-LP12; sobre "Ejecución de las Obras de Conservación del Jardín Infantil Bambi de Molina".

2.- Adjudíquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Bambi de Molina, a la Constructora Rukán Limitada, Rut: 76.146.673-9 por \$44.893.044 (cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 del Programa 01 del Presupuesto Vigente para la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF-REA/PBS/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección Rec. Financieros.
- Sub Dirección Planificación.
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.